

Diagnóstico prenatal: alcance de las pruebas diagnósticas

El interesante e importante artículo de Juan Guillermo Ortiz Martínez (publicado en Bioética&Debat 7 Abril 2006, sección “Artículos”) plantea la necesidad de una visión antropológica del hombre, tanto por parte de los gineco-obstetras que ofrecen pruebas prenatales como por parte de las parejas que las aceptan o las solicitan. Por obvio que pareciera, la realidad es muy distante de que esto se cumpla. Lo que vemos siempre es una oferta progresiva de tecnología, en base al brillo de las mismas, de su moda o de exigencias de mercado. Y por parte de la sociedad presenciamos una aceptación pasiva, a veces también cargada de cierta frivolidad, que no se pregunta acerca de objetivos ni del tipo de decisiones que se enfrentarán en el caso de que las pruebas diagnósticas prenatales muestren resultados de probable, rara vez de certeza, presencia de anormalidades. Por lo anterior resulta importante el planteamiento de la responsabilidad de los profesionales que ofrecen y realizan pruebas diagnósticas prenatales, en cuanto a informar adecuadamente acerca de las indicaciones, resultados posibles y confiabilidad de los mismos, pero también acerca de las decisiones familiares que se deberán asumir si se encuentran alteraciones.

A lo anterior parece importante insistir en que los médicos deben ayudar a que las familias tomen sus decisiones, pero de una manera que sea no directiva y que respete la autonomía familiar. Si bien los médicos tenemos nuestras visiones y convicciones, necesarias y orientadoras de nuestro quehacer, no podemos imponerlas a los pacientes. Nuestro respeto a la vida prenatal debe ir de la mano con nuestro respeto a los padres, a sus valores y a sus decisiones. Aquí se juega el arte de la comunicación entre un profesional bien formado y una pareja angustiada, comunicación que requiere un prudente equilibrio para que logre ser orientadora pero no coercitiva.

Por último es necesario destacar que las pruebas diagnósticas prenatales, si bien pocas veces son terapéuticas en la vida fetal, muchas veces sí lo son en cuanto definen el momento, el lugar y la vía del parto que permitan el mejor tratamiento post-natal. Las posibilidades de tratamiento, sea pre o post-natal, justifican plenamente el desarrollo y la realización de pruebas diagnósticas prenatales. A su vez, las decisiones de aborto por anomalía fetal resultan difíciles de fundamentar si consideramos la vida fetal como una etapa temprana de una vida humana personal cuya dignidad no depende de su normalidad o anormalidad física.